



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Santo Domingo, D. N.,  
14 de septiembre, 2022.

Señores:  
**ZOEC CIVIL, SRL**  
**CONSTRUCTORA CMG, SRL**  
**TORALCO, SRL**

Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0023 (Reap. CP-2022-05)



Distinguidos señores:

Actuado a nombre del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, les notificamos que el Comité aprobó mediante decisiones emitidas en el **Acta No. CCC-61-2022**, de fecha 13 de septiembre del 2022, **ADJUDICAR** a **TORALCO, SRL**, la Orden de Servicio para la remodelación de la nueva nave donde se alojarán diferentes áreas de la Junta Central Electoral, según su propuesta técnica y presupuesto presentado en el concurso de referencia, por un valor total de **Cincuenta Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Seis Pesos con 61/100 (RD\$50,687,786.61) impuestos incluidos.**

**NOTAS:**

1) **Toralco, SRL**, debe constituir las Garantías siguientes:

- **Fiel Cumplimiento** ascendente a RD\$2,027,511.46 que es el equivalente al 4% del monto total adjudicado según los términos establecidos en la convocatoria del concurso de referencia. La misma se mantendrá vigente por un periodo de tres (3) meses posteriores a la recepción satisfactoria de lo adjudicado y debe entregarse en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de esta notificación. Para las MIPYMES el importe de esta garantía será del 1%, en cuyo caso debe entregar una certificación emitida por el Ministerio de Industrias y Comercio, y MIPYMES que le acredite como tal.
- **Vicios Ocultos** ascendente a RD\$5,068,778.66 que es el equivalente al 10% del monto total adjudicado, por el término de un (1) año, según los términos establecidos en la convocatoria del concurso de referencia, la misma deberá ser constituida y entregada a favor de la Junta Central Electoral al finalizar los trabajos.

- 2) La aceptación y/o aprobación de las cubicaciones estará a cargo del área de Supervisión de Obras de la Dirección de Infraestructura, que rendirá el informe correspondiente a la Dirección General Administrativa.
- 3) Dichas garantías pueden ser Bancaria o una Póliza de seguros con una compañía reconocida.

Atentamente,



**LICDA. ELIZABETH AMARO CAMILO**  
Coordinadora  
EAC/bd.-

